Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO
VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que en el acuerdo municipal No. 006 de mayo 30 del año 2020 "***por medio del cual se adopta el plan de Desarrollo del municipio de Trujillo 2020-2023 TRUJILLO ENCANTA***" en su articulo 17 autoriza al Alcalde municipal para que previo cumplimiento con las disposiciones legales y manuales operativos, suscriba contratos y convenios plan, asociaciones con municipios, asociaciones publico privadas, convenios interadministrativos con entidades nacionales e internacionales que sean necesarios para alcanzar las metas establecidas en el plan de desarrollo.

Que mediante el acuerdo municipal No. 008 de fecha noviembre 30 del año 2023 "***Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos, recursos del capital y de gastos del municipio de Trujillo Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"*** en el numeral 17 del articulo 3, se faculta al alcalde municipal ***"****para suscribir los contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, de derecho privado, mixtas o públicas, ya sean internacionales , nacionales, regionales, departamentales o locales, embajadas, consulados acreditados en Colombia, agencias financieras, crediticias, entidades de cooperación internacional y similares".*

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

VICTOR HUGO GOMEZ BUITRAGO
Secretario de Gobierno